INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CPS-080-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 8	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 08.09.2023 hasta el 07.10.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	24.10.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
NIT / C.C.:	31084070
Supervisor:	JOSE MARIA LEITON GALLEGO
Cargo:	Subsecretario de Educación
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA EN LOS TRÁMITES O ACCIONES O PROYECTOS MISIONALES QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	02.02.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	08.02.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100034036, 7100041188
Registro Presupuestal	4600014637, 4700005909
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$84,032,032
Adición	$28,710,944
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$112,742,976
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	10 MESES Y 22 DÍAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	14-44-101173711
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

Las actividades desarrolladas están orientadas a prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la subsecretaría en los trámites o acciones o proyectos misionales que lidera en la Secretaria de Educación de Cundinamarca. A continuación, se presenta la descripción detallada de ejecución del periodo comprendido desde el 08 de septiembre al 07 de octubre de 2023, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales CPS-080-2023

1) Asesorar a la Subsecretaría de Educación en las acciones que deban realizarse con las diferentes dependencias de la Secretaría, para la preparación y desarrollo de las mesas de negociación colectiva con los sindicatos en 2023 y realizar el

acompañamiento al proceso de negociación y seguimiento de acuerdos, en especial con los que tengan incidencia directa en la organización prestación y administración autónoma del servicio educativo estatal a cargo del Departamento como entidad territorial certificada.

a.Apoyó a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para el cumplimiento de dos compromisos del acuerdo de negociación colectiva. Uno dirigido al FOMAG donde se detallen las solicitudes de la negociación que requiere la intervención del FOMAG para ser atendidas y buscar soluciones sobre las solicitudes del magisterio. Una segunda dirigida a la Ministra de Educación donde se detallan las solicitudes recibidas en el proceso de negociación colectiva que no fueron objeto de acuerdo, toda vez que son de ámbito general y la competencia para ser atendida es de la Nación

2023-09-14-COMUNICACIÓN FOMAG (SALUD Y SGSST) V2.
2023-09-14-COMUNICACIÓN MEN SOLICITUDES DIRECTIVOS DOCENTES V3.

2) Apoyar a la Subsecretaría de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y prestación del servicio educativo oficial.

a.Siguiendo orientaciones de la Subsecretaría de Educación realizóé reuniones con los jefes y funcionarios de las Direcciones de Personal de Instituciones Educativas, de Calidad, de Cobertura y Administrativa Financiera para orientar la programación de los eventos del Plan de Capacitación Integral y cumplir con los compromisos del acuerdo colectivo.

3) Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por el Subsecretario de Educación.

a.Apoyó a la Subsecretaría de Educación con consolidar los puntos de acuerdo colectivo 2023 relacionados con acciones de capacitación para organizar un único Plan de Capacitación Integral que permita el cumplimiento de los compromisos con las organizaciones sindicales. Para estos efectos la Subsecretaria expidió el Comunicado No 06 del 25 de septiembre de 2023

2023-09-20-ACUERDOS RELACIONADOS CON ACCIONES DE CAPACITACION V2.
2023-09-21-PLAN CAPACITACION INTEGRAL-CUMPLIMIENTO ACUERDOS SINDICALES
2023-09-25-COMUNICADO 006 PLAN CAPACITACION INTEGRAL-CUMPLIMIENTO ACUERDOS SINDICALES.

4) Revisar o ajustar documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, buscando unificar posturas institucionales para la adecuada organización y prestación del servicio educativo y la gestión pública de la Secretaría.

a.Apoyó a la Dirección de Personal Docente de Instituciones Educativas en la revisión final para la expedición de Circular sobre lineamientos generales para la provisión de vacantes definitivas mediante nombramiento en periodo de prueba con elegibles del concurso público de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

2023-09-08-CIRCULAR 0046 LINEAMIENTOS PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

b.Participó, con la Secretaria de Educación y la Directora de Personal Docente de Instituciones Educativas, en la reunión convocada por el MEN para analizar el tema de los avances del concurso docente y el proceso de traslados ordinarios, que se cruzan simultáneamente, donde expuse la postura sobre el proyecto de resolución de traslados presentado por el MEN, la cual condenso en documento adjunto.

2023-09-18-COMENTARIO A PROYECTO RESOLUCION TRASLADOS ORDINARIOS V2

c.Participó, con funcionarios de la Dirección de Personal Docente de Instituciones Educativas, en la reunión virtual convocada por la CNSC para socializar la nueva resolución reglamentaria de audiencias públicas y el procedimiento para reportar la oferta pública de carrera docente, la programación y desarrollo de audiencias públicas y el uso de listas de elegibles en el Banco Nacional de Listas- BNL a través de la plataforma de SIMO

d.Ajustó el proyecto de citación a primera sesión de audiencia pública con los elegibles de las listadas publicadas el 16 y 20 de septiembre de 2023.

2023-10-05-CITACION CITACION A SESION 1 AUDIENCIA PÚBLICA 05102023-ajustes

5) Las demás que sean asignadas por el Subsecretario de Educación relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.

a.Colaboró con el Despacho de la Secretaria de Educación con el fin de analizar los alcances de la solicitud de FECODE de una audiencia con todo el Comité Ejecutivo de la Federación y proyectar una respuesta.
.
2023-09-19-1383305 RESPUESTA A FECODE SOBRE AUDIENCIA CON COMITÉ EJECUTIVO

b.Colaboró con el Despacho de la Secretaria de Educación con el fin de analizar la situación acaecida en la Institución El Hato del Municipio de Choachí.

.
2023-10-03-OFICIO PARA EL DIRECTOR DE NÚLCEO D E CHOCAHI

c.Atendió orientaciones formuladas por el Subsecretario de Educación vía correo electrónico.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300087942	15.03.2023	$10,504,004
3300091459	28.04.2023	$10,504,004
3300094024	18.05.2023	$10,504,004
3300097660	15.06.2023	$10,504,004
3300102740	28.07.2023	$10,504,004
3300106135	22.08.2023	$10,504,004
3300111758	28.09.2023	$10,504,004

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el pago, por lo cual se autoriza el mismo, se adjunta la certificación que acredita el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud, de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la ley 1562 de 2012. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. La contratista se encuentra al día con relación a Mercurio y SAC. Se ha ejecutado el 75% del contrato y se suscribió adición y prorroga No. 1, por el término de 2 meses y 22 días comprendido entre el 8 de octubre de 2023 y diciembre 29 de 2023.

La carpeta contractual física contiene la información requerida por el Manual de Contratación a la fecha de cargue del informe para el respectivo pago, con 140 folios.

JOSE MARIA LEITON GALLEGO
Subsecretario de Educación